

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Expte: MA/EJ/00014/2005. «Asociación Juvenil Jóvenes Andaluces por la cultura y solidaridad».

Orden de Convocatoria de 21 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2005).

Proyecto Subvencionado: «Juventud Andaluza e Inmigración: Integración e Interacción (III)».

Importe de Subvención: 901,50 euros.

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 17 de noviembre de 2008.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- La Secretaria General, María López García.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 4 de marzo de 2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección núm. 352-2009-0002162/3/4-1, referente a los menores M.R.A., S.A.M. y F.C.M., ha acordado revocar la declaración provisional de desamparo de fecha 1.12.08.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Stefan Modroga y doña M.<sup>a</sup> Olimpia Modroga, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto, que se cita.*

Que habiéndose aprobado con fecha 21 de enero de 2009, acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo y con fecha 11 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2008-000004137-1, referente a la menor M.O., ha aprobado Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Swett Omorogjeva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Con-

sejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección núm. 352-2005-040000508-1, referente a los menores C.G.M. y J.G.M., aprueba Resolución de determinación régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ramón García Cortés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 21 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en los procedimientos de protección 352-2004-0400008-1, 352-2004-04000011-1 y 352-2004-040000279-1 referente los menores J.S.L., P.S.L. y I.S.L., aprueba Resolución de restricción de régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.<sup>a</sup> Dolores López Úbeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5 para su completo conocimiento.

Almería, 17 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.